

ANEXO X SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

D./Dña. _____, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número _____, con domicilio a efecto de posteriores notificaciones, en _____, sito en _____, nombre propio, o en representación de la entidad _____, con número de identificación fiscal _____, domiciliada en _____, en calidad de _____

EXPONE:

Que a la vista de la Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha _____, fue concedida subvención pública cofinanciada por la Ciudad Autónoma de Ceuta y por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, de conformidad con las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones públicas destinadas a fomentar el empleo de las personas jóvenes con un periodo mínimo de permanencia, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta nº _____, de fecha _____ de _____ de _____.

Considerando que ha presentado la justificación completa del proyecto subvencionado dentro de plazo y habiendo cumplido con la finalidad de la ayuda,

SOLICITA:

El abono de la subvención concedida, por importe de (indicar la cantidad en letra y número) _____, en la cuenta bancaria indicada en el expediente de concesión.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.:

(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce que los datos de esta solicitud formarán parte de un fichero informático responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es disponer de datos de las entidades relacionadas con PROCESA para el pago de las ayudas. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar sobre dicho fichero los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Igualmente tiene conocimiento de que será incluido en la lista pública que recoge el art. 115, apartado 2, del Reglamento (CE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013.